



Departamento Ejecutivo  
- Municipalidad de Hasenkamp -  
Tel. (0343) 4930 049 / 096, Int. 111 | munhasen@ar.inter.net  
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



## RESOLUCION N° 52 /2021

Hasenkamp, 16 de Marzo de 2021

### VISTO:

La situación que se encuentran algunas calles de nuestra localidad;

### Y CONSIDERANDO:

Que existen calles con muchos años de deterioro;

Que por la magnitud de las reparaciones necesarias para salvar algunos sectores, hace necesario el uso de equipamiento y material que no se dispone en el municipio;

Que el Municipio de Viale dispone de una fábrica de asfalto y maquinaria especializada para este tipo de tareas;

Que se firmo un convenio de colaboración por la reparación de una mano del acceso a Hasenkamp por Ruta 32 desde antes de calle Paranacito hasta Andrade, por la suma de \$ 1.555.645.00 (Pesos Un millón quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco);

Que tanto la Ley 10027 de Municipios Art 159 Inc. C3 como la Ordenanza de Compras y Contrataciones del Municipio en su Art. 2º) Inc 3 b - prevé la contratación directa con otras reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto;

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

**RESUELVE**

Art. 1º) Apruebase el Convenio de colaboración por la reparación de una mano del acceso a Hasenkamp por Ruta 32 desde antes de calle Paranacito hasta Andrade ,



por la suma de \$ 1.555.645.00 (Pesos Un millón quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco).-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 1 – Función 90.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Olga B. Gasciani  
Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissler  
Presidente Municipal